
REQUISITOS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES DE MATERIALES Y SERVICIOS

Transformaciones del Cinca, SA (TCSA), tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión mediante el cual se realiza un control de los aspectos relacionados con la Calidad y Medio Ambiente.

Dentro del compromiso de mejora continua del desempeño ambiental de nuestra organización, TCSA plantea la implantación de buenas prácticas con incidencia en el desempeño ambiental de nuestras partes interesadas externas

Este sistema incluye la comunicación de la Política Integrada y de los Requisitos Ambientales aplicables a nuestros proveedores y subcontratistas, sin cuya colaboración no se podría garantizar la implantación de nuestros principios ambientales en el desarrollo de los trabajos.

Por ellos queremos trasladar a nuestros proveedores y subcontratistas la necesidad de que su comportamiento sea consecuente y con la misma línea de actuación que TCSA, e informarles de la importancia de cumplir tanto los principios descritos en nuestra Política como los requisitos establecidos en esta guía, a fin de garantizar que su comportamiento ambiental asegura en todo momento el respeto por el Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta el impacto que los productos y servicios que nos suministran pueden tener sobre el medio ambiente, se establecen una serie de requisitos generales y unos requisitos específicos aplicables en función del tipo de producto o servicio prestado.

REQUISITOS GENERALES DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus actividades, productos y servicios en material ambiental.
- Comunicar a TCSA cualquier información y/o documentación que les pueda ser solicitadas sobre aspectos ambientales o de calidad de sus productos/o servicios.

REQUISITOS ESPECIFICOS

Proveedores de materia prima, componentes de productos o accesorios.

- Suministrar únicamente materiales que cumplan con los estándares de seguridad, calidad y medio ambiente aplicables.
- Facilitar los correspondientes certificados de calidad y/o conformidad de los productos suministrados.
- Documentación relativa a los productos/servicios suministrados, como pueden ser: Certificado de cumplimiento RoHs, Cumplimiento de REACH.

Proveedores de productos químicos y/o sustancias peligrosas.

- Suministrar únicamente productos que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables.
- Comunicar a TCSA cualquier potencial riesgo ambiental para la seguridad y la salud de sus productos y enviar actualizada o facilitar la correspondiente Ficha de Seguridad de los productos suministrados.

- Informar a TCSA sobre sustancias alternativas más respetuosas con el Medio Ambiente y la salud de los trabajadores.
- Etiquetar los envases de los productos químicos conforme a lo establecido en la legislación vigente, incluyendo información sobre los riesgos, medidas de seguridad básicas a adoptar y la gestión de los residuos de productos o envases que se puedan generar.
- Facilitar a TCSA una relación con la normativa vigente que regula las limitaciones de uso de las sustancias que contenga o un certificado de que no existe ninguna legislación de este tipo que le afecte.

Compra y / alquiler de maquinaria o componentes de maquinaria.

- Informar sobre el consumo de recursos naturales (energía, materias primas, combustible) del equipo o maquinaria en condiciones normales.
- Informar sobre los residuos que genera la maquinaria o los equipos y sus características.
- Informar sobre la gestión del mantenimiento llevada a cabo sobre la maquinaria o equipo.
- Informar sobre las medidas correctoras aplicadas para disminuir el impacto ambiental de las máquinas o equipos.
- Informar sobre los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones anormales (parada y arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente.

Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y vehículos.

- En el caso de los instaladores/mantenedores de instalaciones eléctricas, climatización, equipos de protección contra incendios remitirán a TCSA una copia del registro que acredite la autorización de la empresa para efectuar los trabajos de instalación y/o mantenimiento.
- Informar a TCSA de los potenciales efectos y riesgos ambientales de las actividades y operaciones que se lleven a cabo en nuestras instalaciones, y en su caso de las medidas preventivas y correctivas aplicadas para minimizar su impacto ambiental.
- Comunicar a TCSA cualquier tipo de incidente que pueda suponer un riesgo para el medio ambiente (derrame de productos químicos, vertido de residuos, etc)
- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a TCSA documentación que avale su correcta gestión, así como copia de su registro como productor de residuos peligrosos.
- En el caso de los proveedores/mantenedores de equipos eléctricos y/o electrónicos retirar los aparatos y sus componentes usados cuando se sustituyan por otros nuevos.

Si el trabajo o suministro se produce en nuestras instalaciones, se deberán seguir las siguientes pautas:

- No realizar vertidos en las instalaciones de la empresa (ya se alcantarillado o suelo) que sea susceptible de producir algún tipo de contaminación. Si se produjese un vertido accidental deberá consultar al personal de TCSA cómo recoger el vertido y qué hacer con los residuos generados).
- Los posibles daños que puedan generarse en suelo, aguas, residuos o impactos sobre el medio ambiente derivados de la negligencia de la actividad subcontratada tendrá que ser reparada antes de darse por finalizado el servicio prestado.
- Aplicar las medidas preventivas necesarias (cubetos, retención, absorbentes) para evitar situaciones de peligro o emergencia (derrame, fuga, incendio) durante la realización del trabajo.

- Toda la maquinaria o herramienta que el subcontratista utilice deberá estar en un estado de mantenimiento adecuado para minimizar durante su uso el riesgo de incidentes, accidentes, así como para evitar ruidos innecesarios.
- Antes de dar por finalizada una actuación el subcontratista deberá dejar limpia la zona de trabajo, retirando todos los productos utilizados, así como los residuos generados.
- Respecto a los residuos procederá de la siguiente forma:
 - No se acumularán residuos de forma incontrolada, especialmente aquellos que puedan constituir un peligro para el entorno, para ello los subcontratistas segregarán los residuos que generen en el desarrollo de sus actividades para su correcta gestión, y los depositarán en contenedores adecuados según el tipo de residuo.
 - Los residuos generados en TCSA a partir de la actividad desarrollada por la empresa subcontratada, deben ser retirados por el subcontratista al finalizar la actividad y los gestionará según la legislación vigente. Transformaciones del Cinca puede solicitar la información correspondiente a la gestión de los residuos derivados de la actividad realizada en sus instalaciones.

Se consideran residuos peligrosos aquellos que presenten algunas de las características de peligrosidad definidas en los siguientes pictogramas:



Ante cualquier incumplimiento de estas normas, Transformaciones del Cinca, S.A. podrá proceder a la paralización de la obra o servicio, siendo a cargo de la empresa subcontratada los gastos que puedan derivarse.

Proveedores de embalajes.

- Suministrar únicamente materiales que cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y puedan ser fácilmente reciclado o valorizados.
- Fomentar los procesos de producción respetuosos con el Medio Ambiente y la implantación de sistemas de gestión ambiental y/o la etiqueta ambiental de sus productos.
- Garantizar que envases y embalajes suministrados no exceden los niveles de toxicidad establecidos en la legislación.
- Informar sobre las opciones de embalajes más respetuosas con el Medio Ambiente.

Gestores y transportistas de residuos.

- Remitir copia a TCSA de la autorización en vigor de la empresa como transportista o gestor de los residuos gestionados.
- En el caso de residuos peligrosos complimentar y remitir a TCSA los documentos de control y seguimiento (DCSO que avalen la correcta gestión de los residuos.
- Comunicar a TCSA cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

Empresas de Transporte.

- Deberá haber pasado la ITV en fecha y según normativa.
- Prestar los servicios de movimiento de mercancía de acuerdo a la normativa vigente en materia de emisiones de los vehículos a motor.
- Llevar a cabo revisiones periódicas y un mantenimiento adecuado de sus vehículos.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos. (Respetar velocidad, no apagar y arrancar el vehículo innecesariamente, mantener una velocidad constante).
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente que hubiera dado lugar al vertido de la carga transportada durante la prestación de servicios para TCSA.

Organismos de control autorizados.

- Enviar una copia de las acreditaciones disponibles para las mediciones/ análisis a realizar.
- Enviar una copia de los certificados de calibración de los equipos que se van a utilizar en las mediciones/análisis a realizar.